

Resumen y valoración: Mesa Sectorial de 19-01-2021

- Propuesta Regional de la Plantilla Orgánica para el Curso Escolar 2021/2022.
- Punto tres: Oposiciones 2021

Asisten a la reunión el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, La Inspectora General de Educación, y los Inspectores Jefe Provinciales de Badajoz y Cáceres y representantes de las diferentes representaciones sindicales.

Información más relevante de la reunión:

✓ Plantillas orgánicas 2021/22

Propuesta de plantilla de la Administración: (Estas cifras pueden variar al haber quedado pendientes de estudios algunas de nuestras propuestas):

- Supresión de 143 plazas de maestros (76 en la provincia de Badajoz y 67 en Cáceres).
- Creación de 3 plazas EEMM en Badajoz y 7 en Cáceres.
- CCOO no apoya la propuesta de la Administración, hemos hecho propuestas generales para diseño de plantillas, y específicas de centros para evitar estas cifras, que no se han tenido en cuenta. La bajada de natalidad a la que recurre la Administración no justifica el elevado número de supresiones propuestas, ni se estabilizan las plantillas en secundaria.

✓ Oposiciones 2021:

- Los procedimientos de Oposición, actualización de méritos e integración en lista de interinos se van a unificar. Solo será necesario adjuntar la documentación una vez.
- La publicación de la convocatoria está prevista para la primera quincena de marzo . Aún no hay fecha fijada para el inicio de las pruebas, pero será uno de los dos últimos sábados de junio.

Punto Uno: *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Punto dos: *Propuesta Regional de la Plantilla Orgánica para el Curso Escolar 2021/2022.*

No se nos facilita la propuesta final de plantillas orgánicas en la reunión, hay compromiso de la Consejería de enviarlas por correo a las organizaciones sindicales antes de su publicación de hoy. Por tanto, no sabemos cuáles de las propuestas que hemos aportado se han tenido en cuenta, otras tantas han quedado pendientes de estudio.

En la Administración solo facilitan números netos de supresiones y creaciones por cuerpo en las dos provincias.

El argumento principal en el que se escuda la Administración para justificar su propuesta es la bajada de natalidad en nuestra región que se arrastra desde 2013. La de plantillas orgánicas se ajusta en base a plazas consolidadas los últimos años, y que en cualquier caso las necesidades de cara al curso siguiente se suplirán con las plantillas funcionales. Según la Administración los criterios aplicados aparte de técnicos aplicando la normativa vigente tienen en cuenta otros criterios como características propias del centro, ruralidad o jubilaciones futuras de miembros de la plantilla... La Inspectora General, defiende que todas las propuestas se han negociado con los equipos directivos de los centros.

El SGE reconocen la urgencia en solucionar el problema de plantillas bilingües, y según nos informa se está trabajando por un refuerzo de los equipos de orientación. Se han creado plazas en centros de adultos e IES gracias a nuestras propuestas.

Apuestan por la creación de plazas en conservatorios, EOI y CEPAs.

CCOO no comparte apoya la propuesta de la Administración, y así hemos trasladado tanto en las reuniones en las Delegaciones Provinciales como en la mesa de hoy, numerosas propuesta, para evitar la supresión de plazas en las plantillas orgánicas y consolidar plazas que existen en los centros como plantillas funcionales y se ocupan sistemáticamente con comisiones de servicio, o interinos.

Propuestas generales de CCOO sobre diseño de plantillas orgánicas

CCOO presenta una serie de propuestas de carácter general sobre las plantillas docentes de los centros educativos públicos para el curso 2020/21, en base a la documentación aportada por la Administración y las peticiones de los propios centros.

Comisiones obreras fundamenta sus propuestas en las siguientes líneas generales, que después se desarrollarán en el resumen:

- Protección de la escuela rural.
- Protección de los CAEPs
- Bajada de ratios de alumnos por aula y reducción a 23 horas lectivas para los maestros y 18 h en Enseñanzas Medias.
- Diseño de plantillas bilingües para que no se bloqueen plazas para el concurso de traslado.
- Diseño de las plantillas de CEPAs.
- Estabilizar plazas de FP de los ciclos que llevan más de 3 años funcionando y van a tener continuidad.
- Refuerzo de los equipos de orientación educativa.
- Aumento de especialistas para la atención a la diversidad.
- Cumplimiento de los criterios de escolarización contemplados en la normativa autonómica

1.- Ratios y horas lectivas

En CCOO defendemos que para que haya una mayor calidad en la enseñanza, las **plantillas de los centros de Infantil y Primaria** deben tender con carácter general a la siguiente tabla:

CENTROS DE 1 LÍNEA → 14 maestros/as

CENTROS DE 2 LÍNEAS → 27 maestros/as

CENTROS DE 3 LÍNEAS → 39 maestros/as

CENTROS DE 4 LÍNEAS → 50 maestros/as

CCOO sigue pidiendo que **las ratios respondan a las necesidades particulares de cada grupo-aula y cada centro**, con el objetivo único de **atender a la diversidad del alumnado** con la calidad de servicio que se merece. Esto ha de tener necesariamente un efecto positivo en las plantillas y podría solucionar la situación difícil de algunas especialidades que prácticamente compiten por tener horas.

También evitaría las supresiones que la carga horaria para el Cuerpo de Maestros se redujese a **23 h lectivas y para el profesorado de enseñanzas medias la vuelta a las 18 h**, según recomienda la normativa estatal, esto además favorecería la creación de nuevas plazas.

2.- Pérdida de plazas de maestros.

Un año más seguimos constatando que el **Cuerpo de Maestros** es el **colectivo más castigado** en cuanto a la **destrucción de plazas en plantilla orgánica con un total de 143 plazas**, por lo que las propuestas que hemos aportado de en un principio , cuando el año pasado se suprimieron 83 plazas, un número que ya era excesivo, de maestros en toda la comunidad (en la propuesta de la Administración para el curso siguiente se recogen un total de 76 supresiones en la provincia de Badajoz, y 67 supresiones en la provincia de Cáceres, la mayor parte de ellas de la especialidad de Primaria, aproximadamente el **40% de del global de todas las especialidades**). Aunque podemos entender que se deba en parte al descenso de la natalidad que viene siendo recurrente en los últimos años, también es cierto que la política de recortes durante la crisis ha debilitado estas plantillas, repercutiendo en la calidad de la enseñanza y la atención a la diversidad, con la subida de ratios y horas lectivas. La nueva Ley Orgánica de educación publicada el pasado 30 de diciembre en su artículo 83 dice, recoge afirmaciones como:

Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

1. Las Administraciones educativas prestarán especial atención a los centros educativos en el ámbito rural, considerando las peculiaridades de su entorno educativo y la necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica. A tal efecto, las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter específico de la escuela rural proporcionándole los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades particulares y garantizar la igualdad de oportunidades. [...]

*5. Las administraciones educativas facilitarán la dotación de los centros del ámbito rural con **recursos humanos suficientes** y fomentarán la formación específica del profesorado de las zonas rurales, favoreciendo su vinculación e identificación con los proyectos educativos del centro.*

Por tanto, es necesario que la Administración tome conciencia de que es necesario proteger la escuela rural, y se plantee una **flexibilización de ratios**.

En los centros más masificados además es necesario proponer desdobles de grupos porque a la vez que se vacían los centros rurales, ciertos centros urbanos de grandes localidades están muy masificados, lo que hace **necesario un replanteamiento de las zonas de escolarización**.

Como hemos dicho anteriormente, la mayoría de las supresiones corresponden a plazas de la especialidad de Educación Primaria que se amortizan para reconvertirse a otras especialidades en el mejor de los casos, o simplemente **se aprovechan estas amortizaciones para cubrir necesidades de plazas bilingües**, pero en plantilla funcional, por eso demandamos ya que se aborde cuanto antes el diseño de las plantillas bilingües, y esas plazas puedan salir a concurso de traslados.

Además, solicitamos que las plazas de carácter bilingüe no se bloqueen en los resultados del concurso de traslados, para ofrecerse posteriormente en comisión de servicio docente por bilingüe, ya que se le castiga doblemente al profesorado de primaria.

3.- Maestros en IES

Solicitamos a la Administración que nos facilite el listado de Maestros jubilados en IES, a fin de comprobar su reconversión en plazas para especialidades de secundaria, tal como se ha venido haciendo en años anteriores.

La Administración debe **ofertar las plazas, tras una jubilación, o cambio de destino al cuerpo de maestros en IES** al menos en una convocatoria del Concurso General de Traslados, antes de poder ser reconvertidas en plazas de secundaria de la especialidad correspondiente. Es un cuerpo a extinguir que tiene una movilidad muy reducida, y de esta forma garantizamos ese derecho. Hay plazas que sabemos que existen desde hace tiempo y aún se cubren con interinos, por lo que deben ofertarse ya como especialidades de secundaria.

4.- Supresión de unidades en la escuela rural.

La mayoría de las supresiones se producen en plazas de maestros en **la escuela rural**; podemos admitir que la falta de matriculación obligue a realizar ciertos ajustes en algunas localidades, pero requerimos a la Administración el máximo cuidado y atención para que estos ajustes de plantillas sean eventuales, y no repercutan sobre la atención educativa de calidad al alumnado.

Las supresiones propuestas este curso son 51 unidades en primaria y 35 unidades en infantil (el año pasado 22 en primaria y 5 en infantil) en la provincia de Badajoz y 49 unidades en primaria y 16 unidades en infantil en la provincia de Cáceres (el curso anterior 30 de primaria y 8 de infantil), con lo que la propuesta prácticamente triplica la propuesta del curso anterior en Badajoz y la duplica en Cáceres. **Es imposible justificar tal variación de un curso al siguiente**, por lo que estamos en desacuerdo total con la propuesta.

Especialmente llamativo es el caso de supresiones en CRAs de la provincia de Cáceres, con una propuesta inicial de supresión de 27 plazas en total, lo que supone un 36,5% de todas las supresiones de la provincia. No entendemos ni compartimos estas supresiones. La Administración tienden a unificar grupos de diferentes cursos, a lo que nos oponemos desde el sindicato, ya que esto repercute negativamente en la calidad de la enseñanza. Para ello, insistimos en que se favorezcan los desdobles, apoyos y todos los mecanismos posibles para que se atienda adecuadamente al alumnado de estas poblaciones

Este año, además, con la crisis sanitaria, sin saber lo que se va a extender en el tiempo, es totalmente inadecuado plantear supresiones de grupos, lo que hay que procurar es mantener los desdobles y las plantillas para el próximo curso.

6.- Protección de CAEPs

Desde CCOO solicitamos un especial tratamiento a los Centros de Atención Educativa Preferente y de difícil desempeño, por lo que no respaldamos las supresiones en estos centros educativos.

En el artículo 19.1 del Decreto 228/2014 que regula la respuesta educativa a la diversidad en Extremadura, se recoge que: *“Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales y/o de historia escolar aquel que presenta necesidades educativas específicas por encontrarse en situación de riesgo de exclusión social derivado de factores sociofamiliares y económicos o de pertenencia a minorías étnicas y que sitúen a los alumnos y alumnas en situaciones de especial vulnerabilidad para acceder y permanecer en el sistema educativo en condiciones de igualdad de oportunidades”*, que describe justamente al alumnado que acogen estos centros. No podemos apoyar la propuesta de supresión de personal en CAEPs, que están haciendo una gran labor educativa a veces en condiciones muy desfavorables por el entorno en el que se ubican estos, supresiones que además se proponen sin tener en cuenta el criterio de las/los Directoras/es de los mismos, que son los que realmente conocen las necesidades del centro.

CCOO reclama también definir claramente y establecer un catálogo regional actualizado de los puestos y **centros de difícil desempeño, que incluya a los centros incompletos.**

5.- Atención a la diversidad.

Creación de **todas las plazas de Orientación en IES y en los IESO** y conseguir la cobertura de todos los centros de Primaria a través de una mayor dotación en plantilla orgánica de los equipos.

Asegurar la atención y asesoramiento a todo el profesorado y alumnado al **garantizar el Departamento de Orientación en centros con 18 o más unidades**, y cumpliendo **la ratio máxima de un/a Orientador/a por cada 250 alumnos**.

Se necesita una mayor presencia de los/as **orientadores/as en los Centros de Primaria**, como sistemáticamente vienen demandando los/as directores/as de los colegios, de forma que un orientador/a atienda a un máximo de dos a tres centros, según tamaño. Todos estamos de acuerdo que la única forma efectiva de ayudar a atajar el fracaso escolar se basa en la prevención más que en soluciones puntuales a problemas ya consolidados, por tanto, hay que actuar **en las etapas de infantil y primaria**, adecuadamente atendidos con un **impulso en la dotación de especialistas de PT y AL**, además de la presencia de **orientadores** en estas etapas

Creación de plazas de profesorado de **Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje** a tiempo completo **en los Institutos de Educación Secundaria** y garantizar así la atención de estos profesionales en todos los niveles educativos. Es una demanda compartida por todos los centros por la cantidad y condiciones del alumnado que atienden, por lo que es imprescindible contar con dicho recurso en plantilla. Los alumnos cuentan con estos recursos en los Centros de Primaria, al pasar a una etapa donde las exigencias académicas son mayores y el desnivel con respecto a sus compañeros aumenta se encuentran con menos ayudas al disponer de estos recursos especializados.

Además, solicitamos **reforzar los Equipos de Orientación** con orientadores, PTSC y maestros especialistas de PT y AL.

Además, **para el EOEP de Autismo de Badajoz y el de Cáceres (Equipos específicos TEA)**, **solicitamos que se creen diferentes distritos**, con el correspondiente refuerzo de plantilla, puesto que tanto las familias como los docentes se ven afectados negativamente por el amplio territorio que abarcan.

5.- Las plazas para la estabilización del empleo público docente.

Con la propuesta de plantillas de la Administración es imposible estabilizar al profesorado de esta región ya que hay un saldo nulo de creaciones y supresiones en cuerpo de Enseñanzas Medias y un número inasumible en plazas en el Cuerpo de Maestros. La Consejería debe tener voluntad de crear todas las vacantes que se ocupan cada año por interinos y comisiones de servicio en plantilla orgánica.

Todavía hay 200 personas sin destino definitivo en el Cuerpo de Maestros, y más de 100 personas de los cuerpos de Enseñanzas Medias.

7.- Revisión de conciertos educativos

Pedimos igualmente una **revisión de los conciertos educativos**, en el ámbito negociador que corresponda, en aquellas localidades donde la escasez de alumnado, u otras causas, ponga en peligro la estabilidad de las plantillas docentes en los centros educativos públicos por la supresión en los mismos de unidades escolares; insistimos en el carácter supletorio de los conciertos con respecto de la escuela pública.

8.- Se necesita de manera inmediata una revisión del modelo de plantillas

En los centros educativos de Primaria e Institutos, se produce un embudo para la creación de vacantes en plantilla orgánica debido a las necesidades que se han producido debido a las creaciones y/o mantenimiento de **secciones y centros bilingües**. Esto desemboca en una proliferación de los especialistas en materias no lingüísticas con la habilitación en comisiones de

servicio. Es urgente definir estas plazas para que puedan ser ofertadas en el CGT y así afianzarse en plantilla orgánica de los centros.

En los Centros de Adultos, Insistimos en que se creen en plantilla orgánica las plazas de Maestros y Profesores de Secundaria que llevan siendo ocupadas desde hace muchos años por personal sin destino definitivo en dichos centros, que se cubren de modo mayoritario con comisiones de servicio. En algunos casos, la plantilla orgánica equivale a un tercio del total. Consideramos que las distintas enseñanzas que se deben impartir en estos centros hacen imprescindible la creación de plazas de Maestros, no sólo de Profesores de Secundaria.

Debería crearse, **al menos una plaza para un profesor por ámbito en cada CEPA.**

De esta manera se estabilizarán las plantillas, reduciéndose el número excesivo de comisiones de servicio (no hablamos de las humanitarias) y redundando en la calidad de la enseñanza.

Además, solicitamos que para próximos cursos en el documento del arreglo escolar también se indiquen habilitaciones y unidades de plantillas funcionales como en cursos anteriores, ya que este año no se ha contemplado.

Por todo lo expuesto, no compartimos ni apoyamos la propuesta de la Administración y solicitamos que se replantee la propuesta de las Delegaciones Provinciales a fin de evitar las supresiones.

Punto tres: Oposiciones 2021

La DGPD por simplicidad en la burocracia de los procedimientos, tanto de los interesados como de la propia Dirección General, plantea la posibilidad de unificar en una sola Resolución la convocatoria de oposiciones, la actualización de méritos e integración por primera vez en las listas de espera.

La propuesta de la Administración se aprueba por unanimidad.

CCOO ha apoyado la propuesta de unificación porque esto simplificaría y agilizaría mucho el procedimiento. Como prácticamente la única comunidad que tiene los procedimientos de oposición e interinidades separados, lo cual genera mucha confusión entre los aspirantes, principalmente entre los de nuevo ingreso y ralentiza el sistema.

Plateamos una serie de cuestiones aclaratorias, que se nos responden y pasamos a comentar a continuación.

La convocatoria conjunta de ambos procedimientos se publicará posiblemente en la primera quincena de marzo.

Solo **habrá que entregar una sola vez la documentación**, y esta será validada y baremada por una sola comisión de baremación atendiendo a la diferencia de apartados y puntuación de oposición e interinidad, de esta manera se ahorra tiempo y recursos.

La publicación de listados provisionales de ambos procedimientos tendrá fechas distintas, ya que para interinidad hay que esperar a los resultados de oposición. Hacerlo de esta manera también permitirá tener estimación de la gente que se presenta a la oposición e ir configurando los tribunales y organizando planes de contingencia en las sedes, puesto que este año hay que organizar todo el proceso teniendo de fondo la situación de pandemia.

Aún no hay fecha fijada para el inicio de las pruebas, pero será uno de los dos últimos sábados de junio, y coincidirá en todas las comunidades, salvo aquellas con lengua cooficial que ya se han desmarcado.

Solicitamos que en la actualización de méritos se rebaremen los apartados que no lo hicieron el curso pasado, y que se bareme por el nuevo decreto de interinos al cuerpo de maestros.

No aclaran el tema de rebaremación. **No va a haber actualización de méritos de maestros este curso** debido a falta de recursos humanos y técnicos.

Recordamos a la consejería que está por definir en qué va a consistir la prueba para acceder a las listas supletorias.

Por último, urgimos a la Administración a crear el expediente digital único que llevamos reclamando desde hace varios años y que facilitaría y agilizaría los prendimientos tanto para los aspirantes como para la propia Consejería, y permitiría acomete procedimientos que se posponen como la actualización de méritos de maestros.